

Lunes, 06 de octubre del 2014.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA LUNES 06 DE OCTUBRE DEL 2014

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el primer regidor encargado del despacho de alcaldía Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, y los regidores Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela CÁRDENAS MACEDO y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de emergencia de Concejo Municipal el día de hoy, lunes 06 de octubre del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, muy buenas tardes; señores funcionarios. Bueno, saludarles a ustedes la presencia en estos momentos para una sesión extraordinaria de emergencia, solamente un temita por ahí. El Alcalde me ha encargado con la Resolución N° 643, dirigir a esta reunión, antes de hacer pedido el señor Secretario que de lectura al documento."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2014- A/MPSM

Tarapoto 06 de octubre del 2014.

VISTO, el Memorándum N° 352-2014-A/MPSM, de fecha 06 de octubre 2014, con el que se encarga presidir la sesión extraordinaria de emergencia de Concejo Municipal, convocada para el día hoy, lunes 06 de octubre del 2014, al señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, en razón que el suscrito por razones personales no podrá asistir.

SE RESUELVE:

Primero.- ENCARGAR presidir la sesión extraordinaria de emergencia de Concejo Municipal, convocada para el día hoy, lunes, 06 de octubre del 2014, al señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, debiendo cumplir las funciones de acuerdo al artículo 20°, numeral 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Segundo.- COMUNICAR al pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal para los fines consiguientes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Walter GRUNDEL JIMÉNEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín



El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Habiendo conformidad, señor Secretario, verifique el quórum."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo Municipal, se determina que hay quórum para abrir la sesión."

AGENDA:

- 1) Declarar en situación de emergencia el ámbito territorial donde se ubica el asentamiento humano Esperanza del Rio Cumbaza y parte baja de los sectores Diez de Agosto y Atumpampa, del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, por las intensas lluvias y desborde del Rio Cumbaza sobrepasando su nivel máximo de caudal.

DESARROLLO DEL ASUNTO:

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, el único tema que nos trae a esta sesión de comuna extraordinaria es la situación de emergencia que ha pasado el día sábado, el cual se hizo ya algunas compras y donación de algo, pero hay que regularizarlo porque es lo reglamentario, de los hermanos que viven en el asentamiento humano Esperanza, a orillas del Rio Cumbaza, y también en el sector Atumpampa, y la parte baja de Diez de Agosto; hay más de 150 damnificados y para ello quiero invitar, con la venia de ustedes, al Ingeniero de Defensa Civil para que haga las especificaciones del caso y luego la aprobación."

Con la autorización del Concejo Municipal:

Lunes. 06 de octubre del 2014.

El Secretario de Defensa Civil, Ing. Daniel FLORES GARCÍA, manifiesta: "Muy buenas tardes a todo el Concejo Municipal, para informarles que el día viernes, 03 de octubre, las constantes precipitaciones pluviales han causado el desborde del Río Cumbaza, inundando algunas partes bajas del distrito de Tarapoto; básicamente lo que es el sector Esperanza del Río Cumbaza, un asentamiento humano, causando o afectando a 180 familias, los cuales han sido atendidos, se ha hecho las gestiones hacia el Gobierno Regional para darles carpas a las personas que lo habían perdido en su totalidad y para algunas personas que todavía estaban en sus viviendas, se les ha considerado para que puedan ocupar; en ese sentido, la solicitud hacia el Concejo es para declarar en situación de emergencia a ese sector, para poder tomar las acciones pertinentes y hacer la atención a esta población afectada. Son 180 raciones y es un promedio de S/5,000.00 nomás el costo que necesitaríamos para cubrir todo lo actuado."

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "¿Alguna pregunta, señores regidores? Si no hay preguntas sírvanse levantar la mano si están de acuerdo con la declaración de emergencia y la disposición de atender la emergencia."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 08.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela CÁRDENAS MACEDO y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

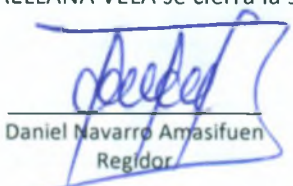
ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- DECLARAR en situación de emergencia el ámbito territorial donde se ubica el asentamiento humano Esperanza del Río Cumbaza y parte baja de los sectores Diez de Agosto y Atumpampa, del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, por las intensas lluvias y desborde del Río Cumbaza sobrepasando su nivel máximo de caudal acaecido el día viernes 03 de octubre del 2014. Segundo.- DISPONGASE, las acciones administrativas y logísticas, a fin de atender la emergencia de acuerdo a Ley, los vecinos damnificados y afectados por los desastres naturales que se viene dando. Tercero: PUBLÍQUESE el presente acuerdo en el Diario encargado de los avisos judiciales de la Provincia de San Martín.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "No habiendo otros puntos que tratar se levanta y se culmina esta reunión, agradeciendo bastante por su asistencia, gracias, buenas tardes."

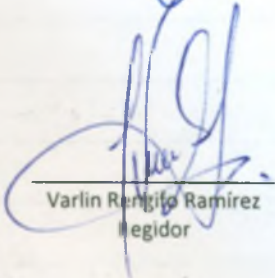
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 05: 10 pm, el Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA se cierra la sesión."


Reynaldo Orellana Vela
Regidor


Daniel Navarro Amasifuen
Regidor

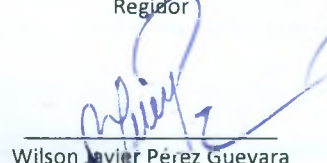

Verónica Macedo del Águila
Regidora


Américo Pérez Angulo
Regidor


Varlin Rengifo Ramirez
Regidor


Luis Hildebrando Córdova Calle
Regidor


Gissela G. Cárdenas Macedo
Regidora


Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General


Jacinto Delfor Ponce de León P.
Regidor